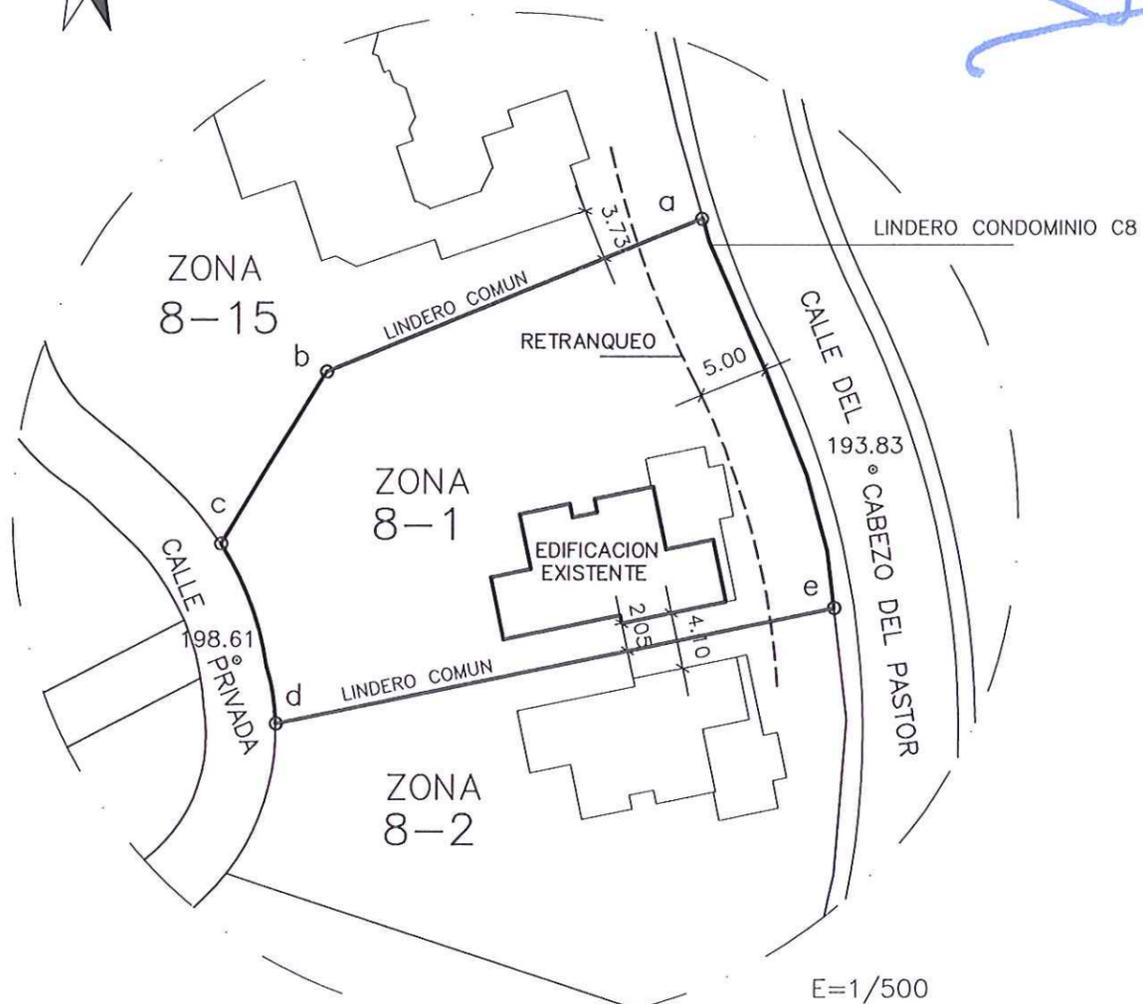


CONDOMINIO C8 P.P. DE ATAMARIA ZONA 8-1

ZONA 8-1 -COORDENADAS-

PUNTO	X	Y
a	X = 693777.178	Y = 4163047.712
b	X = 693749.774	Y = 4163036.592
c	X = 693742.025	Y = 4163024.079
d	X = 693746.108	Y = 4163011.003
e	X = 693786.895	Y = 4163019.400



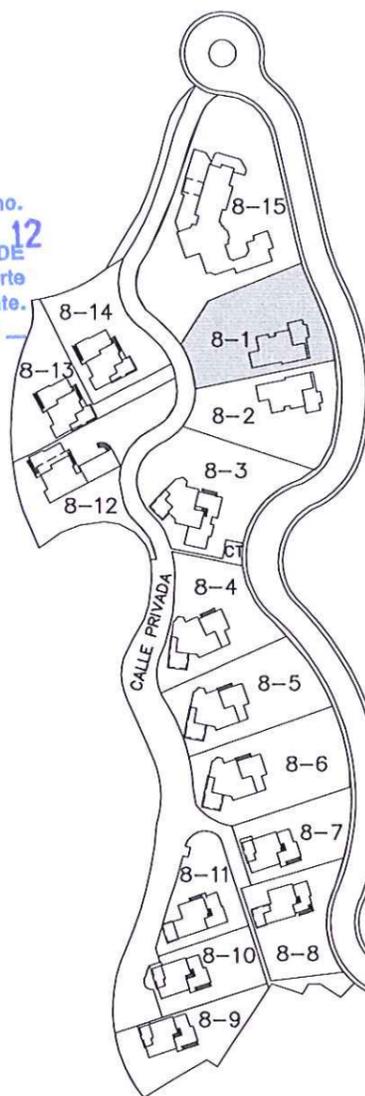
DILIGENCIA: Por Acuerdo de Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena de fecha 05.03.12 se aprobó DEFINITIVAMENTE el PROYECTO DE PLANEAMIENTO, de cuyo expediente forma parte el documento en que se consigna la presente. Cartagena a, 02.04.12 de 20..
EL SECRETARIO

[Handwritten signature]



DILIGENCIA: Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, en sesión celebrada el día 28.09.11 se adoptó Acuerdo en el que se aprueba INICIALMENTE el Proyecto de Planeamiento, de cuyo expediente forma parte el presente documento. Cartagena, a 10.10.11 de 20..
EL SECRETARIO DE GERENCIA

[Handwritten signature]



CEDULA URBANISTICA

FICHA N°	1
DENOMINACION DE LA MANZANA	ZONA 8-1
DESIGNACION DEL AMBITO	C-8 P.P. DE ATAMARIA
ORDENANZA DE APLICACION	AC
USOS	RESIDENCIAL
SUPERFICIE PARCELA	1.038,00 m2
EDIFICABILIDAD	349,25 m2
OCUPACION	318.97 m2
N° DE PLANTAS	3
N° DE VIVIENDAS	1
*RETRANQUEO A LINDEROS	5 mts.
RETRANQUEO A VIAL	5 mts.
SEPARACION ENTRE EDIFICACIONES	3 mts.

*Se podran eximir el retronqueo a colindantes en las parcelaciones de condominios, cuando esteticamente cumplan los requisitos anteriormente fijados, y se otorge acuerdo de los colindantes inscribible en el registro de la propiedad, que se acompañe a la solicitud de licencia de edificacion

LINDEROS

- NORTE	ZONA 8-15
- SUR	ZONA 8-2
- ESTE	CALLE DEL CABEZO DEL PASTOR
- OESTE	CALLE PRIVADA

ESTUDIO DE DETALLE DEL CONDOMINIO C8 DEL PLAN PARCIAL DE ATAMARIA

REFERENCIA: C-918	PROMOTOR: COMUNIDAD DE PROPIETARIOS "MONTE LEON"	N° PLANO 4
ESCALA: 1/500	SITUACION: CONDOMINIO C-8 PLAN PARCIAL DE ATAMARIA LOS BELONES CARTAGENA	
SUSTITUYE:	ARQUITECTO: D. JOSE MANUEL CONESA NAVARRO	<i>[Handwritten signature]</i>
FECHA: JULIO - 2011	PLANO DE: CEDULA URBANISTICA ZONA 8-1	